



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 34/2014, de 18 de noviembre, por el que se procede al cese y nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral del Deporte Extremeño. (2014030036)

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, establece como principios fundamentales del deporte en nuestra región el de igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de promoción de la actividad deportiva de base. Para el desarrollo de estos principios, la ley arbitra una serie de instrumentos, entre los que se encuentra la Junta Arbitral del Deporte Extremeño, creada por su artículo 90, precepto que se integra en su Título VI, relativo a la conciliación extrajudicial en el deporte extremeño.

En dicho texto legal se precisa que las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico deportiva que no afecten a la disciplina deportiva, planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, Entidades Deportivas, asociados, Federaciones Deportivas Extremeñas y demás partes interesadas, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación o arbitraje, en los términos y bajo las condiciones de la legislación deportiva y de arbitraje del Estado sobre la materia. En concordancia con lo anterior, la Junta Arbitral del Deporte Extremeño tiene como objeto conocer las solicitudes de arbitraje presentadas por cualquier deportista, técnico, juez o árbitro, entidades deportivas y federaciones deportivas extremeñas, desarrollándose su régimen legal mediante el Decreto 170/1995, de 17 de octubre, por el que se regula la Junta Arbitral del Deporte (DOE n.º 124, de 24 de octubre).

El citado decreto, al regular el nombramiento de los miembros de dicha Junta Arbitral, dispone, en su artículo 4.1, que estará compuesta por un Presidente y dos vocales, nombrados entre Licenciados en Derecho por el Consejero de Educación y Juventud, a propuesta del Director General de Deportes, añadiendo el apartado 4 del mencionado artículo que la duración del mandato de sus miembros será de cuatro años, y se renovarán durante el transcurso de los años olímpicos.

El último nombramiento fue efectuado mediante Orden de 1 de marzo de 2004, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral del Deporte Extremeño, publicada en el DOE número 32, de 18 de marzo.

El hecho de que el mencionado órgano no haya tenido actividad en los últimos años, al no recibirse solicitudes de arbitraje, ha motivado la no renovación de sus miembros. Sin embargo, en cuanto que en la actualidad se están recibiendo solicitudes de intervención de dicho órgano arbitral, se considera pertinente —habiendo expirado el mandato de 4 años desde que fueron nombrados los actuales miembros de la Junta Arbitral del Deporte Extremeño—, proceder a su



cese formal así como al nombramiento de aquéllos que les sustituyan. Y ello con independencia de que no sea 2014 año olímpico, toda vez que, efectivamente, ha transcurrido el plazo legalmente prescrito y que la falta de nombramiento de sus miembros supondría no poder atender las solicitudes de arbitraje que en materia de deporte se planteen, lo que supondría un grave perjuicio para los interesados.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta de nombramiento formulada por el Director General de Deportes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 13 del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, modificado por Decreto 176/2012, de 7 de septiembre, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2 del Decreto 172/1995, de 17 de octubre, por el que se regula la Junta Arbitral del Deporte Extremeño,

DISPONGO:

Primero. Cesar a don Vicente Manuel Montes Flores, don José Luis Pérez Durán y don Rafael Nieto Gil como miembros de la Junta Arbitral del Deporte Extremeño.

Segundo. Nombrar a doña María Esther Blanco Méndez, don Fernando García Sánchez y don Juan Luis Gutiérrez Álvarez como miembros de la Junta Arbitral del Deporte Extremeño.

Mérida, a 18 de noviembre de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA